



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

162

2004/10/003/0/2540
MC/adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **30 MAYO 2005**

VISTO: el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Consejo de Educación Primaria, con fecha 16 de noviembre de 2004.-----

RESULTANDO: I) Que el citado documento, se celebró en el marco de cooperación entre organismos públicos y tiene como objeto el aporte por parte de dicha dependencia a la Escuela N°5 de Castillos de 1.200 litros de RC2, 10m3 de arena para sellado y mano de obra a fin de realizar un riego asfáltico del patio escolar, por un costo estimado de \$15.500,00.-----

II) Que el Contador Central delegado ante dicho Ministerio por el Tribunal de Cuentas de la República, ha tomado la intervención previa que le compete.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N°33, Numeral 3), literal A) del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

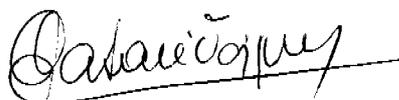
RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Consejo de Educación Primaria con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo objeto es el aporte por parte de dicha dependencia a la Escuela N°5 de Castillos de 1.200 litros de RC2, 10m3 de arena para sellado y mano de obra, a fin de realizar un riego asfáltico del patio escolar.-----

2°.- Comuníquese y tome nota el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio

de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga a la
Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República